



GOBERNACIÓN DE ANTIQUIA

EDICTO

Secretaría de Minas

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS HACE SABER:

A la sociedad EROS S.O.M, representada por el señor ROBERT WILLIAM ALLEN, quien actúa a través de apoderado SERGIO ALEJANDRO CASTAÑEDA PEREZ, que dentro del expediente No. KJ9-16181, la Dirección de Titulación Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 30 de abril de 2013--RESOLUCION No: 028652. La Directora de Titulación Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: RESUELVE .--- ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el canon superficiario de la propuesta de Contrato de Concesión Minera Radicado Nº KJ9-16181, por valor total de SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS cancelado el día 13 de diciembre de 2011. -- ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR la devolución por medio de transferencia, de la suma de DOSCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS (\$230.260), depositada en la cuenta de ahorros No. 1303701966-0 del Banco Agrario de Colombia, a la cuenta de corriente No. 430-412579-84 de BANCOLOMBIA a nombre de Grupo de Bullet S.A.S. con NIT. 800.249.157, correspondiente al valor excedente consignado por el canon de la propuesta de Contrato de Concesión Minera Radicado Nº KJ9-16181, por las razones anotadas anteriormente.---ARTÍCULO TERCERO: REMITIR a la Dirección de Fomento y Desarrollo Minero, encargada de controlar el recaudo por concepto de canon superficiario y generar informes sobre el estado de cuentas, copia de la presente resolución. ---ARTÍCULO CUARTO: OFICIAR una vez en firme esta providencia, a la Dirección de Tesorería de la Secretaria de Hacienda Departamental, y al enlace financiero de la Secretaria de Minas para los efectos pertinentes, a fin de proceder con la devolución del dinero descrito en el artículo primero de la presente Resolución; por medio de trasferencia.---ARTÍCULO QUINTO: Notificar personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido.---ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los cinco días (5) siguientes a su notificación----NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE---XIOMARA NEIRA SANCHEZ - Directora de Titulación Minera.

Medellín

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

0 4 JUN. 2013

a las 7:30 a.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C. Técnica

Desfijado

1 1 JUN. 2013

a las 5:35 p.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C. Técnica







Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 610 - Tels: (4) 3839051 fax: 3839562 Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra) Medellín - Colombia - Suramérica